



Programa Erasmus +

Acción Clave 1: Movilidad para las personas por motivos de aprendizaje

Movilidad del personal docente y no docente (STT) de instituciones de Educación Superior para Formación Curso 2019-20

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2019, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Zaragoza, por la que se hacen públicas las listas DEFINITIVAS de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria de Movilidad Internacional para el Personal de las Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación en el Marco del Programa Erasmus+.

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la resolución de 23 de octubre de 2019, del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se procedió a la convocatoria del programa de Movilidad Internacional para el personal docente y no docente [STT] de Instituciones de Enseñanza Superior con Fines de Formación, curso 2019-2020, en el Marco del Programa Erasmus+, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero.- Desestimar la alegación presentada por D^a Rosa Martínez Pinilla con fecha 3 de diciembre de 2020, por no ajustarse a lo establecido en la base 2.3 de la convocatoria, ya que no presenta el “Mobility Agreement-Staff Mobility for Training” firmado por la institución de acogida.

Segundo.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo que se adjunta como Anexo I.

Tercero.- Aprobar y hacer pública la lista definitiva de excluidos al proceso selectivo con indicación de sus causas y que se adjunta como Anexo II.

Cuarto.- La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS | FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE Y CON AUTENTICIDAD CONTRASTABLE SEGÚN EL ARTÍCULO 27 3-C) DE LA LEY 39/2015



bb1b84be1c1567aa7974967c68294f5a

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/bb1b84be1c1567aa7974967c68294f5a>

CSV: bb1b84be1c1567aa7974967c68294f5a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	12/12/2019 14:14:00	